

- Se ha establecido el logotipo de la identificación de *garantía nacional de producción integrada*, lo cual permitirá diferenciar los productos obtenidos mediante este sistema de producción, garantizando e informando al consumidor de sus características. Asimismo, se establecieron las normas técnicas específicas de la identificación de garantía nacional de producción integrada de hortícolas y cítricos.
- Se ha elaborado el programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata*). También se puede destacar el programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas.
- Con independencia de que la Langosta mediterránea (*Dociostaurus maroccanus*) es endémica en la Península Ibérica, el año 2004 se ha caracterizado por un desarrollo desmesurado de la plaga de la langosta africana (*Schistocerca gregaria*), en muchos países del centro y norte de África. Como consecuencia de esta gran invasión en el continente africano y de unas condiciones meteorológicas favorables, alcanzaron las costas de las Islas de Fuerteventura y Lanzarote, en estado inmaduro, por lo que no causaron daño, pero sí originaron una gran alarma social.
- Una preocupación constante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido la apertura de nuevos mercados para la exportación de vegetales y productos vegetales españoles a terceros países.
- Durante el año 2004, se han abierto nuevos mercados para la exportación de clementinas y salustianas a Japón, naranjas a Corea del norte y cítricos en general a México, habiéndose producido los primeros envíos a esos países.
- En la reunión de la Comisión Nacional de Biovigilancia, encargada de asesorar al Ministro del Departamento de todo lo relacionado con los organismos genéticamente modificados, se han debatido, con presencia de todos los sectores que tienen relación con los OGM, muy diversos temas, entre los que cabe destacar el proyecto de Real Decreto sobre coexistencia y la futura puesta en marcha de un plan nacional de supervisión.
- Se ha elaborado el proyecto de ley de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos. Este proyecto legislativo tiene como finalidad sustituir la Ley 11/1971 de Semillas y Plantas de Vivero, ya superada por las continuas modificaciones introducidas en sus Reglamentos de desarrollo por normativa comunitaria, por una moderna Ley de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos.
- Como resultado de lo acordado por los Ministros de Agricultura en la XIX Cumbre Hispano-Portuguesa, que tuvo lugar en noviembre de 2003, en materia de recursos fitogenéticos, se constituyó el Grupo de Trabajo y preparó un Programa de trabajo conjunto que se presentó a ambos Ministros. En la XX Cumbre, ya en el año 2004, manifestaron su acuerdo con las acciones contenidas en dicho Programa que servirá de base para la elaboración de un convenio entre los dos países que se firmaría en una próxima cumbre o reunión ministerial con el objetivo de constituir un **Banco Ibérico de Recursos Fitogenéticos**.



### 3. HECHOS RELEVANTES EN LOS SECTORES GANADEROS

La reforma de la PAC, la globalización de los mercados, las nuevas y más exigentes normas en materia de seguridad alimentaria, el bienestar animal y el medio ambiente marcan el presente y el futuro de la actividad ganadera, y así se ha visto reflejado en la actividad desarrollada por este Ministerio durante el año 2004 en el ámbito de la ganadería.

Durante el año 2004, desde el Ministerio de Agricultura se han puesto en marcha una serie de medidas para permitir a los sectores ganaderos afrontar los nuevos tiempos. Por supuesto, el éxito de las mismas depende, en buena medida, de la coordinación de sus actividades con las Comuni-

dades Autónomas y del diálogo con las Organizaciones Profesionales, y así ha quedado reflejado a través de las numerosas reuniones que durante el año 2004 se han mantenido con las organizaciones sectoriales más representativas, las organizaciones profesionales y las otras administraciones públicas, en particular con las Comunidades Autónomas, todo ello dentro de la política de cooperación del Departamento con las CC.AA., entidades y empresas.

En al ámbito ganadero, el año 2004 ha estado marcado por importantes actuaciones y por la toma de decisiones que sin duda marcarán el futuro de este sector.

- La primera actuación a destacar es la aplicación de la reforma de la PAC en los sectores vacuno y ovino. En el planteamiento de esta reforma, el Estado miembro debía elegir entre una serie de opciones que la nueva PAC ofrecía. España adoptó un modelo sobre la base de proteger el interés general de la sociedad, así como evitar la deslocalización de las producciones y el abandono del medio rural. En función de este interés general, el **mantenimiento de la actividad económica de nuestra agricultura a medio y largo plazo** ha sido un objetivo básico de la elección del modelo para España. Ello permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y fomentará el mantenimiento y la ocupación del territorio que hacen los agricultores directamente y la propia agricultura, a través de actividades auxiliares. Igualmente, esta función de nuestra agricultura legitimará socialmente las ayudas que recibe frente a la sociedad española.

La decisión del modelo de aplicación de reforma de la PAC se tomó buscando el mayor grado de consenso con las Comunidades Autónomas y con los sectores, como es habitual en cualquier decisión importante sobre política agraria.

Así, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 20 de diciembre de 2004, se alcanzó un acuerdo global sobre las modalidades de aplicación de la reforma de la PAC en España. La filosofía general, salvo excepciones puntuales, fue *mantener el máximo grado de acoplamiento permitido* a fin de evitar el abandono de las producciones, favorecer la conservación del medio ambiente natural, fijar la población rural, mantener el número de las vacas nodrizas y favorecer la conservación de nuestras razas autóctonas.

- En segundo lugar, y ligado a lo anterior, desde el MAPA se continúa trabajando en el desarrollo de una forma de producción ganadera sostenible. El modelo ganadero europeo, reforzado tras la última reforma de la PAC, lleva a que los sectores ganaderos se impliquen y participen en la protección de la salud pública, en la mejora de la sanidad animal y de manera especial, en la protección del medio ambiente y el mantenimiento del medio rural.

En el ámbito ganadero y con carácter general, desde el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación se considera prioritaria la consolidación de la actividad ganadera sobre bases sólidas, en particular propiciando que el desarrollo de la ganadería se produzca sobre **modelos sostenibles** que tengan muy presentes las preocupaciones de los ciudadanos respecto de las condiciones en las que se desarrolla esta actividad; las relativas a la sanidad y al bienestar de los animales o a la protección del medioambiente, como elementos esenciales para la mejora de la calidad y seguridad de los productos. En este sentido el Ministerio ha iniciado los trabajos para la puesta en funcionamiento de un conjunto de iniciativas enfocadas al fomento de sistemas de producción sostenibles que representen el modelo europeo de actuar, y que se ofrezcan a los consumidores productos adecuadamente etiquetados y diferenciados, de forma que ganen en valor añadido.

En este sentido, es necesario destacar tres proyectos concretos: el establecimiento de una estrategia medioambiental para la ganadería, la elaboración de un marco legislativo para el desarrollo de la producción ganadera integrada y la consolidación y el refuerzo del bienestar animal, como un aspecto clave en la política ganadera del Departamento, con una apuesta decidida por la divulgación y la concienciación.

- En tercer lugar, el MAPA ha iniciado durante el año 2004 toda una serie de actuaciones encaminadas a la apertura de nuevos mercados para los productos ganaderos. La mayor parte de

nuestros sectores ganaderos son hoy en día claramente exportadores, y en este mercado exterior se fundamenta buena parte de su éxito presente y futuro.

La consolidación de este comercio es uno de los principales objetivos del Departamento, y con el fin de prestar una especial atención a la proyección de los productos de origen animal en los **mercados internacionales**, se ha abordado un ambicioso Plan de medidas para mejorar el acceso a los mismos.

El Plan comprende actuaciones en cinco puntos claves para conseguir el despegue y el afianzamiento del comercio exterior de productos ganaderos.

Destacan las acciones para intensificar el procedimiento negociador tendente a la apertura de mercados y a garantizar el mantenimiento y la potenciación de las corrientes comerciales en mercados ya abiertos. El establecimiento de un sistema objetivo y transparente para que las empresas puedan conocer los requisitos particulares de determinados mercados de exportación y acceder a éstos. La elaboración de una "Lista Única" de empresas que cumpla el conjunto de requisitos de los más exigentes mercados internacionales, y, finalmente, la revisión y simplificación de los trámites administrativos necesarios para la exportación, en especial los necesarios para la obtención del "certificado de exportación, como por ejemplo, la puesta en marcha del sistema de "ventanilla única".

- En cuarto lugar el MAPA continúa trabajando en la puesta a punto de herramientas de **trazabilidad** para responder a las necesidades de información del sector y mejorar la confianza de los consumidores.

Con el objeto de extender los principios de la trazabilidad a todas las producciones ganaderas se están modificando los actuales sistemas de identificación y registro del ganado ovino, caprino, porcino y equino, para aumentar su fiabilidad y uniformidad. Asimismo, se pretende introducir la identificación electrónica para el ganado bovino, ovino, caprino y equino.

En este mismo ámbito, destacar la puesta en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, del Registro general de explotaciones ganaderas, conocido como REGA, herramienta que ha permitido crear una base de datos de ámbito nacional en el que quedarán registradas e identificadas todas las explotaciones de nuestro territorio. De igual forma, en un futuro se podrá tener una base de datos de iguales características para todos los movimientos de ganado, con independencia de la especie de que se trate.

- En otros ámbitos, durante el año 2004, las actuaciones han sido las siguientes:
  - En el **sector porcino** se ha avanzado en el establecimiento de un marco de diálogo con los agentes que lo integran (productores, industriales y distribuidores) con el fin de diseñar una estrategia de futuro que permita su desarrollo y consolidación sobre bases sólidas y equilibradas, para ello, se celebraron en Peñaranda de Duero las primeras jornadas sobre este importante sector, con el título "El sector porcino: estrategias para un Líder".
  - En el **sector ovino**, desde este Departamento se ha establecido como una prioridad de primer orden los programas de lucha y erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), para ello, el genotipado de nuestros rebaños y el establecimiento de un sistema de identificación y registro son cuestiones imprescindibles.
  - En el caso del **sector cunícola**, destaca la publicación durante el año 2004 de su norma de ordenación (Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio) como herramienta necesaria para permitir a la cunicultura española un desarrollo más ordenado y equilibrado, lo que permitirá al sector modernizarse y adecuarse a los nuevos retos.
  - En el sector de la **avicultura de carne** durante el último trimestre del año se iniciaron los primeros trabajos de una futura norma de Ordenación de la Avicultura de carne, lo que supondrá, una vez publicada, impulsar la reordenación de un sector con gran peso en las producciones ganaderas. En esta futura norma se clarifican y delimitan las diferentes acti-

vidades dentro de la producción de carne de ave de las diferentes especies, garantizando que la producción de carne se realice siempre con las máximas garantías de sanidad, trazabilidad, calidad y transparencia.

- En el ámbito de la **Sanidad Animal**, el hecho más destacable ha sido la detección, en octubre de 2004, de la enfermedad de la Lengua Azul en Jimena de la Frontera (Cádiz), gracias a las medidas de vigilancia activa puestas en práctica dentro del Programa Nacional de Vigilancia serológica y entomológica para esta enfermedad, lo que permitió actuar con rapidez y en el menor plazo posible, poniéndose en marcha medidas específicas de protección, definiendo zonas de restricción, de seguridad y libres, y controlando el movimiento de animales. Asimismo, a efectos de las medidas a adoptar, se reunió en el Comité Nacional de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria a las Comunidades Autónomas y a los sectores afectados para que las actuaciones puestas en marcha se realizaran de la forma más coordinada posible. Al finalizar el año, las comunidades afectadas eran Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha. En relación a otras enfermedades las principales actuaciones que han formado el marco del 2004 para la mejora de la sanidad de nuestra cabaña han sido la consolidación del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria, las actuaciones especiales sobre determinadas enfermedades zoonóticas y de gran importancia económica (salmonelosis, brucelosis, Enf. de Aujeszky, EET, etc.) y de forma ya habitual, la prevención, control y erradicación de determinadas enfermedades, que continúa siendo un objetivo prioritario, al incidir negativamente sobre nuestra cabaña ganadera y de un modo muy significativo sobre los mercados exteriores, aspecto que es de gran trascendencia dado el carácter exportador de nuestro país. Intimamente ligado con la sanidad animal, la salud pública y el medio ambiente, cabe destacar la actividad iniciada en el año 2004 para la búsqueda de una solución definitiva con respecto a la retirada y la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. Para ello, el pasado 21 de septiembre de 2004, se constituyó de forma efectiva la **Comisión Nacional de Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano**, que tiene entre otras funciones, el encargo del Gobierno de diseñar un Plan Nacional Integral de gestión de estos subproductos, herramienta imprescindible para la correcta gestión de este tipo de materiales que facilitará su aplicación en los sectores productores de los mismos, ganaderías e industrias alimentarias, sin menoscabo de la sanidad animal, la salud pública o el medio ambiente.
- En el ámbito de la alimentación animal, hay que destacar la ejecución del Programa Coordinado de Controles 2004. Este programa, se ha elaborado en coordinación con las CC.AA. y establece los principios generales de los controles a realizar en el transcurso del año 2004, en todos los productos destinados a la alimentación de los animales, tanto si han sido elaborados en el territorio español, como en cualquier país de la UE. Además también el Plan tiene un apartado especial de contenido específico para actuar en el control de los productos que procedentes de países terceros son destinados a la alimentación de los animales. Pero además, el año 2004 ha sido un año de cambios para este sector, en el que han comenzado a ser aplicables normas comunitarias que han obligado, tanto al sector como a las distintas administraciones, a realizar un esfuerzo para poder cumplir y aplicar estas nuevas exigencias, en algunos casos, o la adaptación a nuevas formas de proceder en otros. En este punto cabe destacar la nueva legislación sobre los piensos modificados genéticamente, sobre el etiquetado y la trazabilidad de los OGM, en aplicación desde abril de 2004, así como la implementación del nuevo Reglamento de aditivos, de aplicación desde abril de 2004, y que ha exigido por parte de este Ministerio una intensa labor de información y asesoramiento al sector. Estos cambios son el "inicio de una andadura" que tiene su horizonte final en el año 2006, momento en el que serán de aplicación los Reglamentos del Paquete de Higiene en los que

se ha debatido durante todo el año un Reglamento específico para la Higiene de Piensos, y que “culminarán” las adaptaciones a las que este sector se ha ido adaptando paulatinamente desde el 2002, momento en el que el nuevo enfoque de la legislación alimentaria europea considera a la alimentación animal como parte integrante de la seguridad alimentaria.

#### 4. HECHOS RELEVANTES EN EL SECTOR DE LA PESCA

En este sector se pueden destacar, entre otros, los siguientes objetivos perseguidos por la política desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- El mantenimiento de una pesca responsable, biológicamente sostenible y económicamente rentable.
- La conservación y mejora medioambiental. En este aspecto se ha mantenido la gestión de reservas marinas y se han realizado diversos proyectos sobre sostenibilidad pesquera.
- El mantenimiento, y en su caso incremento, de las posibilidades de pesca para las flotas españolas, tanto en aguas comunitarias como extracomunitarias. Así, se ha participado activamente en las instituciones comunitarias, tanto en los Consejos Europeos de Pesca y en la elaboración de normativa legal derivada como frente al Tribunal de Justicia defendiendo los intereses españoles. Fruto de ello se han obtenido licencias de pesca en países terceros, como el caso de las Islas Solomón, Tanzania y los Estados Federados de Micronesia.
- El impulso de tratados en la materia, así como la presencia activa en los foros multilaterales de competencia o contenido pesquero, entre los que se pueden citar:
  - Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO), donde se obtuvo en la última reunión mantenida el cambio en la clave de reparto utilizada para las especies que serán reguladas a partir de 2005.
  - NEAC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste), en el marco de la cual se concedieron 41 autorizaciones de actividad pesquera para España.
  - ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico), en la que España obtuvo un total de cuota que representa casi el 52% del asignado al conjunto de la UE.
  - WCPFC (Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Oeste), a la que la UE se adhirió en diciembre de 2004 como culminación a una intensa labor diplomática, y que va a permitir a los buques palangreros y atuneros españoles faenar en estas aguas bajo licencias de pesca, actividad que ya se venía realizando aunque en virtud de acuerdos bilaterales.
  - CECAF (Comité de Pesquerías del Atlántico Centrooriental de NAFO), donde España se mantiene como único país ribereño no africano.
- La participación y/o fomento de contactos con países ribereños con recursos de interés para las flotas españolas.
- La participación activa junto a otros países comunitarios en las cuestiones relativas al Fondo Europeo de la Pesca. En este sentido debe destacarse que las transferencias realizadas de los Fondos IFOP a las Regiones Objetivo 1 fueron de 167 millones de euros, y las otorgadas a regiones fuera de Objetivo 1 de 32 millones de euros, así como 3 millones de euros que fueron a la Región Transitoria. Se otorgaron además 30 millones en concepto de medida específica por el suceso acontecido con el buque “Prestige”.
- La mejora en lo que respecta a las condiciones de adaptación de la flota, así como la flexibilización en materia de paradas temporales.
- El planteamiento de las sociedades mixtas como instrumento de cooperación al desarrollo y la creación del Clúster de las Sociedades Mixtas como modelo de interés para los empresarios pesqueros españoles.